CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS

N°_____

Fecha _____ *Hora* _____
Código Agente _____ *N°Confirmatorio* _____
Nombre Agente _____

Señor
Gerente General
_____
Presente

Por este acto hago entrega de la suma de _____ para ser invertida en cuotas del FONDO MUTUO _____, serie _____, en conformidad a las normas del reglamento interno de este fondo, las que declaro conocer y aceptar en su integridad. Asimismo, declaro haber sido debidamente informado de las condiciones mencionadas en la sección IV del presente contrato.

I) IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

Rut del Partícipe:
Nombre o razón social del partícipe:
Número de cuenta:

II) DIRECCION

Domicilio del Partícipe:
Comuna: Ciudad:
Teléfono:
Email:

III) INFORMACIÓN ADICIONAL

1. El aporte se entera de la siguiente forma: _____

2. Tributación:

_____ Instrumento o valor de ahorro acogido a la letra A.- del artículo 57 bis de la Ley de Impuesto a la Renta, con derecho a rebajar impuestos al ahorrar y con la obligación de reintegrar impuestos cuando corresponda, por las cantidades retiradas por las cifras o saldos de ahorro netos negativos o determinados.

_____ Instrumento o valor acogido para efectos de contituir un plan de ahorro previsional voluntario, en conformidad a lo dispuesto en el D.L. 3.500 (Aplicable a los Fondos PENTA MONEY MARKET DÓLAR).

_____ Ninguna de las anteriores.

IV) CONDICIONES GENERALES

Declaro que he sido debidamente informado de lo siguiente:

a) Que el aporte neto pasará a formar parte del activo del Fondo, el cual será administrado libremente por la sociedad administradora e invertido conforme al Reglamento Interno del Fondo y a las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a los fondos mutuos y sus futuras modificaciones. La sociedad deberá inscribir mi participación en el Registro de Partícipes que para el efecto lleva, dejando constancia de la cantidad de cuotas de que soy titular.

b) **Que por la naturaleza de los fondos mutuos, éstos no pueden garantizar una determinada rentabilidad sobre mi inversión, rentabilidad que es esencialmente variable e indeterminada.**

c) Que producto de la liquidación de las inversiones, eventualmente el valor de las cuotas de los fondos mutuos FONDO MUTUO PENTA MONEY MARKET DÓLAR, puede aumentar o disminuir como producto de las fluctuaciones propias del mercado.

d) Que la sociedad administradora está deduciendo un porcentaje anual según tabla(1) sobre el patrimonio del fondo, calculado de acuerdo a lo dispuesto en el número 2, letra a), de la sección IV del reglamento interno, el cual incluye mi participación, porcentaje que equivale a su remuneración anual.

e) Que respecto de la comisión de colocación de cuotas: VER TABLA N°2

f) Que tengo el derecho a solicitar el rescate de mi inversión en cualquier momento y que se me pagará dentro del plazo máximo señalado en la tabla (3).

g) Que he tenido a la vista el Reglamento Interno vigente del fondo, copia de los últimos estados financieros remitidos a la Superintendencia de Valores y Seguros, con sus respectivas notas, e información sobre las inversiones del fondo con una antiguedad no mayor de dos días habiles. Asimismo, declaro que se me ha explicado claramente la política de inversiones del Fondo y que se me ha proporcionado un cuadro comparativo de sus costos.

h) **Que la sociedad administradora puede efectuar, unilateralmente, modificaciones tanto al reglamento interno del fondo, como el texto del presente contrato de suscripción de cuotas, en los términos señalados en el número 4 de la sección IV del reglamento interno y según la normativa vigente.**

i) Que el porcentaje máximo de gastos en relación al valor del Fondo FONDO MUTUO PENTA MONEY MARKET DÓLAR que puede atribuirse a éste es de un 0,50% anual y que la naturaleza de dichos gastos se encuentra señalada en el número 2, letra C), de la sección IV del reglamento interno.

Se deja expresamente establecido que las obligaciones tributarias a que se encuentren afectas las ganancias obtenidas por las inversiones del Fondo sea en Chile o en el extranjero, serán de cargo y costo exclusivo del Fondo y no de la sociedad administradora, y por tanto, no se computará el gasto incurrido en el pago de los impuestos correspondientes dentro del 0,5% ya referido.

Los Fondos Mutuos están sujetos a riesgos de inversión incluyendo posibles pérdidas de capital inicial. Los fondos mutuos no son depósitos ni obligaciones garantizados por un Banco.

Todos los documentos deberán extenderse nominativos a nombre del fondo mutuo.

Declaro saber, además, que los agentes de inversiones o captadores no pueden recibir dinero en efectivo, vale vista o cheque a nombre de ellos por ningún concepto o motivo.

(1) Porcentaje de Remuneración Anual

Cuotas de la Serie:	% de Remuneración anual
A	Hasta un 2,50% (IVA incluido)
B	Hasta un 2,00% (se encuentra exenta de IVA)
M	Hasta un 1,00% (IVA incluido)

(2) Comisiones de Colocación

Si las cuotas suscritas son de la Serie A ó B no se cobrará comisión de colocación alguna.
Si las cuotas suscritas son de la Serie M, estarán afectas a una comisión del 1,19% (IVA incluido), la que se cobrará al momento del rescate, sobre el monto originalmente invertido, si el plazo de permanencia del respectivo aporte es inferior a 30 días.
Si el partícipe, con el producto del pago de un rescate proveniente de cuotas de la serie M de este Fondo Mutuo, suscribe cuotas de cualquier otro Fondo Mutuo administrado por esta Sociedad Administradora la comisión de colocación diferida al rescate será de 0% sobre el monto original del aporte que el partícipe destinó al pago de la suscripción de dichas cuotas; sobre el monto restante del rescate, de existir, regirá la comisión de colocación de acuerdo a la tabla pertinente sobre el monto original del aporte.

Para este efecto se considerará que el pago por la suscripción de las cuotas indicadas proviene de un rescate de cuotas de la serie M del fondo definido en este reglamento, cuando éste se hace efectivo el mismo día del pago del rescate al partícipe.

A su vez, para efectos de la determinación del tiempo de permanencia de la inversión en este Fondo Mutuo, si el pago por la suscripción de cuotas proviene de un rescate de cuotas de cualquier Fondo Mutuo administrado por esta Sociedad Administradora, las cuotas suscritas conservarán la antigüedad que tenían en el fondo de origen. Para este efecto se considerará que el pago por la suscripción de las cuotas indicadas proviene de un rescate de cuotas de otro fondo administrado por esta Sociedad Administradora, cuando éste se hace efectivo el mismo día del pago del rescate al partícipe.

(3) Plazos Máximos para el Pago de los Rescates

Hasta 10 días corridos

Aceptación:
Habiendo recibido la cantidad de dinero y en la forma indicada precedentemente, esta Sociedad Administradora acepta la participación del solicitante en el Fondo Mutuo _____ y procede a su inscripción en el Registro de Partícipes y declara que cumplirá con todas las normas legales y reglamentarias relativas a los partícipes y que ejecutará los mandatos que por este instrumento le confieren. Si la cantidad de dinero antes indicada incluye cheques, la aceptación se producirá cuando el valor de estos documentos sean percibidos por la Sociedad Administradora, de parte del Banco librado, para lo cual deberá presentarlos a cobro tan pronto como la hora de su recepción lo permita.

Firma persona autorizada por la Soc. Admin. _____ Firma partícipe _____

Nombre Soc. Admin. _____ Nombre partícipe _____

R.U.T. Soc. Admin. _____ R.U.T. partícipe _____

Nombre completo persona que firma por la Soc. Admin.
_____

ANEXOS AL CONTRATO

ANEXO 1

AUTORIZACIÓN INVERSIÓN PERIÓDICA

Solicito a usted considerar mi aporte por suscripción en forma _____ (indicar periodicidad), por la cantidad de _____, para ser invertida en cuotas del Fondo Mutuo _____, de acuerdo a los términos señalados en el Reglamento Interno del Fondo.

Para efectos de lo anterior, autorizo el descuento por planilla de mis remuneraciones, o el cargo en cuenta corriente, o el cargo en cuenta vista, o el cargo en cuenta de tarjeta de crédito, de la cantidad mencionada anteriormente, los días ___ de cada mes o en la periodicidad correspondiente o el día hábil bancario siguiente, si aquél es sábado, domingo o festivo, en la modalidad que se indica más adelante. La presente autorización de inversión periódica caducará el __/__/__ (dd/mm/aa). (En caso de no establecer fecha de término, se entenderá que es indefinido)

La forma de enterar mi aporte será a través de:

a) _____ Cargo en mi cuenta corriente N°_____ que mantengo en el Banco _____ _____. Al efecto, autorizo al Banco recién singularizado, para debitar en la cuenta corriente señalada los aportes periódicos solicitados.

b) _____ Cargo en mi cuenta vista N°_____ que mantengo en el Banco _____ _____. Al efecto, autorizo por el presente instrumento al Banco recién singularizado, para debitar en la cuenta vista señalada, los aportes periódicos solicitados.

c) _____ Descuento por planilla de mis remuneraciones, a través de mi empleador _____ _____, R.U.T._____, al que autorizo por el presente instrumento a efectuar el descuento correspondiente.

d) _____ Cargo en cuenta de Tarjeta de Crédito _____ N°_____ emitida por el Banco _____. Al efecto, autorizo por el presente instrumento al Banco o a la Administradora de Tarjeta de Crédito para debitar en la tajeta de crédito recién singularizada, los aportes periódicos solicitados.

El aporte se entenderá efectuado en la fecha en que la Sociedad Administradora reciba efectivamente los fondos, fecha en la cual deberá inscribir mi participación en el Registro de Partícipes del Fondo, indicando el número de cuotas de que soy titular.

Las siguientes serán causales de término de esta modalidad de aporte:

- Término de prestación de servicios de un trabajador para el empleador.
- Cierre cuenta corriente afecta a este sistema de aportes.
- Cierre cuenta vista afecta a este sistema de aportes.
- Cierre tarjeta de crédito afecta a este sistema de aportes.
- Revocación por parte del partícipe del mandato entregado a su empleador, Banco o Administradora de tarjetas de crédito con copia a esta sociedad.
- Hasta la época que establezca el partícipe en la Autorización de Inversión Periódica.

Firma persona autorizada por la Soc. Admin. _____ Firma partícipe _____

Nombre Soc. Admin. _____ Nombre partícipe _____

R.U.T. Soc. Admin. _____ R.U.T. partícipe _____

Nombre completo persona que firma por la Soc. Admin. _____

ANEXO 2

SUSCRIPCIÓN Y RESCATE DE CUOTAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS

A) Aceptación

El Partícipe individualizado en este instrumento otorga por este acto su aceptación expresa a realizar operaciones de inversión y rescate en el Fondo Mutuo indicado a través de:

__Internet

Los aportes correspondientes serán enterados a la sociedad administradora mediante:
__Cargo en la cuenta corriente N°_____ del Banco _____
__Cargo en la en cuenta vista bancaria N°_____ del Banco _____
__Cargo en cuenta de tarjeta de crédito N°_____ del Banco _____

El pago de los rescates será efectuado mediante:
__Dinero efectivo en Dolar de los Estados Unidos US$_____
__Depósito en la cuenta corriente N°____ del Banco_____
__Reinversión en otro u otros fondos mutuos administrados por Penta Administradora General de Fondos.

En los casos en que el presente contrato se suscriba con un agente de la sociedad administradora, debe entenderse que éste actúa en
representación de la Sociedad Administradora, en todo lo que diga relación con la suscripción, rescate y pago de las cuotas.

B) Sistemas a utlizar

__Internet

C) Aspectos relevantes del sistema a utilizar

Declaro conocer que los aspectos relevantes del sistema a utilizar son los siguientes:

1.- Podrán realizar las operaciones a través de Internet, todas aquellas personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, residentes en Chile, que suscriban el presente anexo.

2.- El partícipe dispondrá de una clave secreta, personal e intransferible, mediante la cual podrá operar los servicios que la administradora ofrece a través de Internet.

3.- Las solicitudes de inversión que se presenten durante un día inhábil o víspera de día inhábil después del cierre de operaciones del fondo, se entenderán recibidas el día hábil siguiente, antes del cierre de operaciones del fondo. Las solicitudes de rescate que se presenten durante un día inhábil o víspera de día inhábil después del cierre de operaciones del fondo, se entenderán recibidas el día hábil siguiente, antes de dicho cierre.

4.- En el evento que el aporte se efectúe mediante cargo automático del monto del aporte en cuenta corriente, tarjeta de crédito o cuenta vista bancaria, dicho cargo, deberá contar con la autorización del cliente, y se entenderá efectuado el aporte cuando el

monto correspondiente sea percibido por la administradora del banco o de la administradora de tarjeta de crédito, según corresponda.
Los aportes recibidos, se expresarán en cuotas del fondo mutuo utilizando el valor de la cuota del día anterior al de la recepción, si este se efectuare antes del cierre de operaciones del fondo, o al valor cuota del mismo día de la recepción, si ésta se efectuare con posterioridad a dicho cierre. En todo caso, para los efectos de operatoria del fondo, los aportes solicitados después del cierre de operaciones del fondo se entenderán presentados al día hábil siguiente, antes de dicho cierre.

5.- En caso de fallas o interrupciones del sistema, se cuenta con mecanismos alternativos de suscripción y rescate de cuotas a través de solicitudes manuales, para lo cual se cuenta con todos los elementos que permiten materializar la operación requerida por el partícipe.

6.- Se mantendrá a disposición de los partícipes toda la información exigida por la normativa vigente que deba entregarse a los partícipes al momento de efectuar una suscripción o rescate de cuotas. Como sistema alternativo de suministro de información se mantendrá a disposición del partícipe, en todo momento, en las oficinas de la Administradora o del agente colocador, toda la información exigida por la normativa vigente que deba entregarse a los partícipes al momento de efectuar una suscripción o rescate de cuotas.

7.- A través de este medio, el partícipe tendrá a su disposición, entre otras, la siguiente información:

- Consulta de saldo y valor cuota
- Cartola de movimientos

D) Declaración de responsabilidades

1.- El Partícipe será el único responsable por la confidencialidad, resguardo y uso de su clave de acceso al sistema, la cual deberá ser tratada como personal, secreta e intransferible.

2.- El Partícipe asume desde ya la responsabilidad por todas las operaciones de suscripción y rescate de cuotas que se efectúen con su clave secreta a través del sistema descrito.

3.- Cualquier operación de inversión o rescate se entenderá para todos los efectos válida, legítima y auténticamente efectuada por el Partícipe, sin necesidad que la sociedad administradora o el agente colocador deban tomar algún resguardo adicional. Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad Administradora deberá tomar todos los resguardos adicionales exigidos por la Norma de Carácter General N°114, asumiendo su responsabilidad por los errores que ocurran en las operaciones realizadas por los partícipes que se produzcan con ocasión de fallas del sistema web.

4.- La sociedad administradora será responsable de materializar las operaciones de suscripción o rescate que el Partícipe efectúe utilizando este sistema, en los términos establecidos en el Reglamento Interno del Fondo.

5.- Será responsabilidad de la sociedad administradora y de sus agentes colocadores el velar permanentemente porque el sistema antes descrito acredite fehacientemente que las operaciones de inversión y rescate, sean verificables y resguarden debidamente los derechos de los partícipes.

E) Otros

La duración de esta modalidad de operar es indefinida. No obstante lo anterior cualquiera de las partes podrá ponerle término en
cualquier momento enviando una comunicación a la otra en tal sentido, ya sea por carta o vía mail.

Firma persona autorizada por la Soc. Admin. _____ Firma partícipe _____

Nombre Soc. Admin. _____ Nombre partícipe _____

R.U.T. Soc. Admin. _____ R.U.T. partícipe _____

Nombre completo persona que firma por la Soc. Admin. _____